



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 3 de agosto de 2017.

VISTO la Resolución N° 1420/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Rosana Edith MAIER, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de agosto de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 1420/2017 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1420/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las asignaturas Tasación y Venta de Bienes Muebles, Inmuebles, Semovientes, Bienes Tecnológicos y Especiales,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

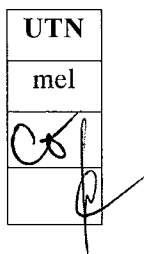


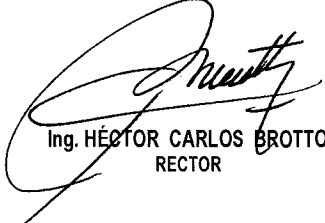
sin tener aprobada su correlativa Principios y Materiales Constructivos Industriales, a la alumna Rosana Edith MAIER, Legajo N° 154521, de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de la materia Impuestos, Tasas y Gravámenes, sin tener aprobada su correlativa Matemática Financiera y Estadística Aplicada, a la alumna que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1393/2017



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior